

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA – ENERGÍA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 001-2016-CF-FIME

Bellavista, 05 de Enero del 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA – ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la Resolución N°030-2015-CET-UNAC, de fecha 23 de diciembre de 2015, del Comité Electoral Transitorio de la Universidad Nacional del Callao, en cuyo artículo 2do de su parte Resolutiva dispone: “DEMANDAR, AL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA-ENERGÍA, encargar al PRINCIPAL MAS ANTIGUO MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD para que en un plazo no mayor de noventa (90) días, solicite la convocatoria para elección del DECANO TITULAR;”

CONSIDERANDO:

Que, El Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 176°, concordante con el Artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que *“El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.”*

Que, la Resolución N°030-2015-CET-UNAC, de fecha 23 de diciembre de 2015, del Comité Electoral Transitorio de la Universidad Nacional del Callao, dispone: “DEMANDAR, AL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA-ENERGÍA, encargar al PRINCIPAL MAS ANTIGUO MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD para que en un plazo no mayor de noventa (90) días, solicite la convocatoria para elección del DECANO TITULAR;”

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, en su sesión extraordinaria de fecha 05 de enero de 2016, en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Comité Electoral Transitorio mediante Resolución antes citada, ha encargado el Decanato de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, al profesor principal Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ, quien es el profesor principal más antiguo miembro del Consejo de Facultad, para que en un plazo no mayor de noventa (90) días, solicite la convocatoria para la elección del Decano Titular.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y la Resolución N°030-2015-CET-UNAC, de fecha 23 de diciembre de 2015;

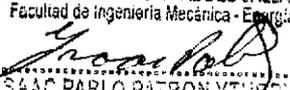
RESUELVE:

1° Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, al profesor principal Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ, quien es el profesor principal más antiguo miembro del Consejo de Facultad, para que en un plazo no mayor de noventa (90) días, solicite la convocatoria para la elección del Decano Titular.

2° Transcribir la presente Resolución al Consejo Universitario de la UNAC, al Rectorado y demás dependencias de la Universidad Nacional del Callao e interesado, para su conocimiento y fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY, Decano de la FIME-UNAC.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía

Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY